



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **UNIVERSIDAD DE BURGOS**

*RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2018, del Rector de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de 23 de noviembre de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, por el que se aprueba la Oferta Pública de Empleo de Personal de Administración y Servicios de 2018.*

*Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Burgos para 2018.*

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, establece que para el actual ejercicio la incorporación de personal a las Universidades públicas está limitada a una tasa de reposición del 100%. En cuanto que, en la Universidad de Burgos, en el ejercicio anterior se produjeron cinco bajas definitivas y un alta de empleados públicos del PAS, se pueden incluir en la oferta de este ejercicio cuatro puestos de trabajo.

En su virtud, previa negociación con la Junta de Personal y el Comité de Empresa del PAS y, previa autorización de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, se propone la Oferta de Empleo Público para el año 2018 del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Burgos, procediendo la publicación una vez aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de fecha 23 de noviembre de 2018, ajustándose dicha oferta a lo establecido en la Ley 6/2018, todo ello en el marco de las disponibilidades presupuestarias del capítulo I del Presupuesto de la Universidad de Burgos, conforme a la siguiente disposición:

*Artículo 1. Aprobación de la Oferta de Empleo Público.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 58 de los Estatutos de la Universidad de Burgos, aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León, n.º 262/2003 de 26 de diciembre, se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2018 del personal de administración y servicios para el ámbito del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Burgos.

*Artículo 2. Cuantificación de la oferta.*

En la Oferta de Empleo Público se incluyen un total de cuatro plazas de turno libre, con el detalle que se indica en el Anexo adjunto.



*Disposición final. Entrada en vigor.*

La presente disposición entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Burgos, 26 de noviembre de 2018.

*El Rector,*  
Fdo.: MANUEL PÉREZ MATEOS

**ANEXO****FUNCIONARIOS DE CARRERA. TURNO LIBRE**

<b>CUERPOS Y ESCALAS DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>PUESTOS CON CARGO A TASA REPOSICIÓN EFECTIVOS</b>
GRUPO/SUBGRUPO: C1	
Escala de Operadores Informáticos. Operador de apoyo (SICF408 Y SICF 409)	2

**PERSONAL LABORAL. TURNO LIBRE**

<b>GRUPO Y PUESTO</b>	<b>PUESTOS CON CARGO A TASA REPOSICIÓN EFECTIVOS</b>
CATEGORÍA: GRUPO III	
Encargado General (OTEL1012)	1
Técnico Especialista Mantenimiento de Centros (OTEL1014)	1